



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2018070001836

Fecha: 09/07/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Nombra en Provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- * Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.
- * Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	SARMIENTO CASTELLAR RONALD	98.569.400	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades -Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Monseñor Escobar Vélez, Sede Colegio Monseñor Escobar Vélez	San Juan de Urabá		Nueva plaza vacante	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
2	NIETO TELLEZ EDDER	91.324.418	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas	Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel, Sede Institución Educativa Rural Presbítero Mario Ángel	Argelia	1903500-006	Plaza nueva vacante	Docente de Aula	Matemáticas
3	PALACIOS MURILLO YADIRA	35.604.399	Bióloga con Énfasis en Recursos Naturales	Institución Educativa San José, Sede Centro Educativo Rural La Tarquí	Betulia	1535600-003	Plaza nueva vacante	Docente de Aula	
4	CHAVERRA PARRA YAJHAIRA	1.077.436.197	Licenciada en Español y Literatura	Institución Educativa Francisco César, Sede Centro Educativo Rural El Tostado	Betulia	1542100-005	Plaza nueva vacante	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
5	MESA DUQUE BEATRIZ EUGENIA	22.068.614	Licenciada en Filosofía y Ciencias Religiosas	Institución Educativa José María Muñoz Flórez, Sede Principal	Carepa	1478070-019	María Leonis Urango Espitia, quien pasa a otro Ente Territorial	Docente de Aula	Educación Ética y en Valores
6	ALVAREZ SEÑA JOHN MAURICIO	1.038.120.181	Licenciado en Inglés	Institución Educativa Rural Cacerí, Sede Institución Educativa Rural Cacerí	Caucasia	09330510-015	Luis Fernando Sánchez Martínez, quien fue trasladado	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
7	OSORIO RIOS JULIAN	1.036.779.417	Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez, Sede Colegio Granada	Granada	3130000-013	María Eulalia López Suárez, quien renunció	Docente de Aula	Educación Ética y Valores
8	GOEZ CUEVAS CRISTIAN ANDRES	8.051.246	Licenciado en Educación Física, Recreación y Deporte	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural Santa Teresita	Nechi	4237500-003	Yaqueline Aguado Ramos, quien paso a otro entre territorial	Docente de Aula	Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
9	CARO VASQUEZ ANA PAOLA	33.273.801	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Educación Física	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, Centro Educativo Rural La Ceiba	Nechí	4049520-002	Alfredo Miguel Ruendes Serpa, quién paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
10	ZABALA PEREZ ANA DELIA	43.698.579	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Matemáticas e Informática	Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán, Sede Principal	Nechí	4950040-023	Edison Alberto Elean Hernández, quién paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
11	BUSTAMANTE DE LA SALAS MARIA HERIBERTA	43.699.597	Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Institución Educativa Rural Trinidad Arriba, Sede Centro Educativo Rural San Pablo Bajo	Nechí	4237200-003	Alexandra Karina Bustamante de la Torre, quien paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
12	GARCIA GOMEZ MARIBEL DE JESUS	43.888.674	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	Institución Educativa Rural La Concha, Sede Institución Educativa Rural La Concha	Nechí	4950020-001	José Gregorio Jiménez Mesa, quién paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
13	PAJARO MOSQUERA CANDELARIA	42.654.762	Licenciada en Educación Física, Recreación y Deportes	Institución Educativa Rural Mello Villavicencio, Sede Institución Educativa Mello Villavicencio	Necolí	1405000-022	Alver Asprilla Muriel, quién paso a otro municipio	Docente de Aula	Educación Física, Recreación y Deporte
14	ROMERO CORDERO SANDY TATIANA	1.039.094.605	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Rural Pueblo Nuevo, Sede Colegio Pueblo Nuevo	Necolí		Wilmer Andrés Garay Atencia, quién paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
15	DELGADO BALLESTA JOSE DANIEL	1.064.996.489	Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales	Institución Educativa Rural Caribía, Sede Institución Educativa Rural Caribía	Necolí	13888000-013	Rosa Liliana Hinstroza Mosquera, quien paso a otro municipio	Docente de Aula	Tecnología e Informática
16	GUERRA FLOREZ JORGE DAVID	7.368.453	Licenciado en Informática y Medios Audiovisuales	Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede La Cruzada	Remedios	604010-080	Oscar Eugenio Ruiz Simanca, quien paso a otro municipio	Docente de Aula	Tecnología e Informática
17	PINO QUEJADA LEONEL	11.810.768	Licenciado en Inglés y Francés	Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede E.R. Belén	Remedios	6040010-047	Ángela María Valencia Cañola, quien renuncio	Docente de Aula	Idioma Extranjero Inglés
18	JARAMILLO ZAPATA HEIDY YULIETH	1.038.545.673	Normalista Superior	Institución Educativa Rural La Cruzada, Sede Centro Educativo Rural Carrizal	Remedios	4030760-001	Tomás Gabriel Guerra Flórez, quién paso a otro establecimiento	Docente de Aula	Básica Primaria
19	TORO QUINTERO NEIRA ELIANA	1.040.260.992	Normalista Superior	Institución Educativa San Francisco, Sede Centro Educativo Rural Venado	San Francisco	2107900-001	Ester Fany Osorio Restrepo, quien paso a otro establecimiento	Docente de Aula	Básica Primaria



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

No.	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
20	CARVAJAL PERIÁÑEZ MIGUEL ANGEL	98.646.872	Licenciado en Educación Artística y Cultural	Institución Educativa Rural Porcesito, Sede Institución Educativa Porcesito	Santo Domingo	6900120-020	Juan Camilo Zapata Hoyos, quién renunció	Docente de Aula	Educación Artística y Artes Plásticas
21	BERROCAL ROMERO LUZ YOLI	43.894.279	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Tecnología e Informática	Institución Educativa rural Fray Martín de Porres, Sede E.R.I El Cenizo	Segovia	7360010-035	Duvis Ester Dominguez Salgado , quién paso a otro municipio	Docente de Aula	Básica Primaria
22	HINCAPIE ZAPATA JHON JAIRO	98.531.013	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Lengua Castellana	Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Centro Educativo Rural El Chirimoyo	Sonsón	1822700-002	Plaza nueva vacante	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
23	OSORIO BETANCUR SANDRA CECILIA	1.047.964.099	Licenciada en educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rosa María Henao Pavas, Sede Centro Educativo Rural Alto de Sabana	Sonsón	4756001-035	María Sorany Arenas Orozco, quien paso a otro municipio	Docente de Aula	Humanidades y Lengua Castellana
24	MORA CONTRERAS ABEL HERNANDO	13.169.046	Licenciado en Educación Artística	Institución Educativa Escuela Normal Superior Sagrada Familia, Sede Principal	Urao	1503500-020	Plaza nueva vacante	Docente de Aula	Educación Artística y Música
25	OSORNO JARAMILLO NORELIA AMPARO	22.041.722	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Valdivia, Sede Institución Educativa Valdivia	Valdivia	0848400-004	Mónica Cecilia Erazo Vanegas, quién paso a otro municipio	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
26	MADRID VILLALBA NANCY DE LA CANDELARIA	34.985.197	Licenciada en Educación Básica Primaria	Centro Educativo Rural La Primavera, Sede Centro Educativo Rural El Bagre	Yondó	0440800-001	Judy Margarita Cárdenas Arrieta, quién paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria
27	GARZON VARGAS YOLIMA	40.512.948	Normalista Superior con énfasis en Lengua Castellana e Inglés	Centro Educativo Rural La Primavera, Sede Centro Educativo Rural Caño Bonito	Yondó	0440700-001	Cecilia Arenas Flórez, quién paso a otro ente territorial	Docente de Aula	Básica Primaria

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

RTÍCULO QUINTO: *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Junio 29 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--